

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 20:42



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Cortés Gordillo, María Isabel	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 13.200,00€
IMPORTE DEL IVA: 2.272,00€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.972,00€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053761 RSKR6-LBC7C-QBLGV.10561571C275A7E3A61319B6137FADAE1B992D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/validador.php?rf=verificar>

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 20:42



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 20:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053761 RSKR6-LBC7C-QBLGV.10561571C275A7E3A61319B6137FADAE1B992D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validador.php?id=verificar



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

[Empty box for identification or reference]

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
Ver pliego adjunto

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):
Precio

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:
No se requiere

Pliego de prescripciones técnicas
Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones

1. Situación actual.

La Diputación de Badajoz dispone de un amplio parque de equipos informáticos para proceso de información que utilizan sus trabajadores para realizar las tareas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Para los trabajos que se llevan a cabo en la sección de Intranet e Internet requieren equipos con mayor capacidad de procesamiento y de gestión que los habituales que se compran para el resto de trabajadores de la Diputación.

2. Alcance.

El objeto de la presente contratación es adquirir equipamiento para **seis equipos** para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones para la cobertura a las necesidades expuestas.

Las características técnicas mínimas del equipamiento que se solicita, a cumplir por cada uno de los equipos, son:

- CPU: Intel I7, 9ª generación
- Velocidad de frecuencia mínimo 3Ghz
- RAM: mínimo 16 GB DDR4

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 20:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1053761_RSKR6-LBC7C-QBLGV_10561571C275A7E3A61319B6137FADAE1B992D2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- DISCOS:
- SSD: PCIe NVMe (como mínimo 250 GiB)
- y HD: SATA3 (como mínimo 1 TERABYTE)
- Monitor de 27" con *FlickerFree* y *Low Blue Mode - Low Blue Light Mode - EyeCare*
- Tarjeta gráfica
- Tarjeta de sonido y WebCam integrada.
- Altavoces estéreo integrados.
- Conector para auriculares, micrófono.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000.
- Al menos 2 puertos USB.
- Teclado español con lector de tarjeta de identificación electrónica conforme con el Resource Manager PC/SC de Microsoft Windows para interactuar con la FNMT y válido para DNle. Alternativamente, el lector podrá estar integrado en el propio equipo.
- Ratón óptico.
- Sistema Operativo Windows 10 PRO 64 español.
- BIOS proporcionada por el fabricante del equipo.
- Sistema de recuperación para volver la máquina al estado original de fábrica.

Todo el equipamiento, ordenador, teclado y ratón deben ser de la misma marca ofertada.

Todo el material informático cumplirá con los criterios de eficiencia energética establecidos en el programa de la Unión Europea "Energy Star", acerca de los cuáles puede obtenerse información en la página <http://www.eu-energystar.org/index.html>.

Los equipos contarán con certificación EN 60950 que acredite su compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica, así como el uso del marcado CE en los mismos.

Los equipos a suministrar y entregar, incluidos sus componentes, deberán ser nuevos. No será posible reutilizar ni equipos ni componentes reparados.

3. Condiciones de suministro, entrega e instalación.

3.1. Condiciones de suministro y entrega del equipamiento.

El adjudicatario será responsable de realizar el suministro y entrega del equipamiento en la sede de Planificación e Innovación Tecnológica de la Diputación de Badajoz.

La formalización del suministro y entrega del equipamiento en una ubicación, se realizará mediante la firma del correspondiente albarán de entrega por parte del adjudicatario y un responsable de la Diputación de Badajoz.

i. Características del embalaje.

El embalaje posibilitará una perfecta protección durante todo el proceso de transporte y almacenaje del material.

Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos.

ii. Plazo de entrega.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 20:42



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

El adjudicatario deberá estar en disposición de suministrar y entregar el equipamiento a la Diputación de Badajoz en un plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la fecha del pedido.

Todas las tareas asociadas al suministro y entrega del equipamiento se realizarán en el horario de mañana, entre las 08:00 y las 14:30 horas.

4. Garantía.

El adjudicatario estará obligado a prestar un servicio de garantía in-situ durante 3 años para todos los activos objeto del presente procedimiento de contratación (hardware y software).

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de garantía in situ sobre los activos objeto del contrato, velando porque, en todo momento, tanto los elementos individuales como el sistema en su conjunto se encuentren operativos.

Los equipos podrán estar instalados en cualquier localidad de la provincia de Badajoz.

La fecha de inicio del servicio de garantía para los activos objeto del contrato, comenzará a partir de la fecha de aceptación de los activos por parte de la Diputación de Badajoz, que coincidirá con la fecha de firma del correspondiente albarán de entrega de los activos en su ubicación final.

4.1. Condiciones de la Garantía in-situ.

La garantía tiene las condiciones siguientes:

- El adjudicatario deberá prestar el servicio de garantía, en el lugar en el que esté ubicado/instalado el activo.
- En caso de ser necesario, se incluirá la reposición de las piezas in situ.
- El adjudicatario correrá con los gastos derivados de todos los portes de las piezas defectuosas.
- El adjudicatario será responsable de los elementos objeto de la garantía in-situ, y en caso de que se produzca cualquier incidencia en relación a los mismos deberá articular los mecanismos que sean necesarios para su resolución de la forma siguiente:
- Utilización del stock de mantenimiento existente para la sustitución in-situ de los elementos averiados o defectuosos. El adjudicatario dispondrá de un stock mínimo de piezas/equipos/elementos que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias/averías.
- Sustitución del elemento averiado por otro de iguales o superiores características hasta que se haya producido la reparación del elemento averiado.
- El adjudicatario deberá mantener operativos los elementos, en todo momento, cualquiera que sea la incidencia acontecida.
- El adjudicatario estará en disposición de recibir comunicaciones de avería o incidencias, de todos los activos (elementos) objeto del contrato, y de prestar un servicio atención de las mismas con una disponibilidad de 24 x 5 x 365 (24 horas todos los días laborables del año). Este procedimiento contemplará, al menos, la apertura de incidencias a través de vía telefónica, mail, página web o SMS.
- Atención de consultas o dudas relativas a la instalación, configuración, optimización y utilización de los productos:
- Resolución de dudas o consultas puntuales.
- Consultas técnicas que pueda plantear el uso de la solución y sus integraciones dentro del entorno técnico y de los Sistemas de Información de la Diputación de Badajoz.

i. Nivel de Servicio de la garantía in situ

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 20:42



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

El tiempo de respuesta (Tr) de incidencias es el periodo transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta la respuesta del centro de gestión de la empresa que presta la garantía. El tiempo de respuesta deberá ser siempre inferior a 60 minutos para todo tipo de incidencias (tanto hardware como software).

Como tiempo máximo de resolución, se considera el periodo máximo que transcurre desde la comunicación de la incidencia/consulta hasta la resolución de la misma. Los tiempos de resolución de incidencias serán, según su nivel de criticidad, de:

- Crítica: 16 horas laborables
- Muy Alta : 24 horas laborables
- Alta: 48 horas laborables
- Baja: 96 horas laborables
- Consultas: 120 horas laborables

A los efectos de catalogación de las incidencias, se establecen las siguientes definiciones:

1. Crítica - Indisponibilidad total del Servicio: interrumpe la prestación del servicio de manera general, o produce una apreciable degradación del mismo que supone la pérdida de una funcionalidad anterior.
2. Muy Alta - Degradación del Servicio o indisponibilidad parcial de Servicio: interrumpe la prestación del servicio de manera parcial, o produce una degradación del mismo de manera apreciable que supone la pérdida parcial de una funcionalidad.
3. Alta - Degradación del Servicio: El servicio se sigue prestando de forma total, pero se produce una degradación del mismo de manera apreciable.
4. Baja - No implica indisponibilidad ni degradación del Servicio.
5. Consultas: consultas realizadas a través del servicio telefónico 24x7 indicado anteriormente.

5. Cláusulas relativas a protección de datos.

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal.

Tercera.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

6. Confidencialidad.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/475 -FORM II PLIEGO: Suministro de seis equipos para edición de contenidos multimedia y desarrollo de aplicaciones</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: RSKR6-LBC7C-QBLGV Página 7 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION de Diputación de Badajoz.Firmado 13/03/2020 11:08 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz Firmado 13/03/2020 20:42</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 13/03/2020 20:42</p>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

7. Importe del contrato.

El importe máximo de adjudicación será de 13.200,00€ (IVA no incluido)

8. Pago.

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se realizará mediante un abono único tras la aceptación completa por parte de la Diputación de Badajoz del suministro.

Badajoz, a la fecha de su firma electrónica